



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2021, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento de reacreditación de tutores de formación sanitaria especializada, convocado por Resolución de 13 de noviembre de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.4 del Decreto 75/2009, de 15 de octubre, por el que se regula la ordenación del sistema de formación sanitaria especializada en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León y en la Orden SAN/496/2011, de 8 de abril, modificada por la Orden SAN/1438/2011, de 17 de noviembre y la Orden SAN/952/2018, de 4 de septiembre, por la que se regula el procedimiento de acreditación y reacreditación de los tutores de formación sanitaria especializada en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, se ha convocado el procedimiento de reacreditación de tutores de formación sanitaria especializada mediante Resolución de 13 de noviembre de 2020, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud (B.O.C. y L. n.º 243, de 23 de noviembre).

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, valorados, por parte de las comisiones de docencia los requisitos de participación, y remitidos a la Dirección General de Profesionales los listados provisionales de admitidos y excluidos, en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 8.3 de la Orden SAN/496/2011, modificada por la Orden SAN/952/2018 de 4 de septiembre y de conformidad con lo establecido en la Base Cuarta B.a) del Anexo II «Bases para la convocatoria de reacreditación de tutores de formación sanitaria especializada» de la citada Resolución de 13 de noviembre de 2020,

RESUELVO:

Primero.– Aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos al procedimiento de reacreditación de tutores de formación sanitaria especializada convocado mediante Resolución de 13 de noviembre de 2020, con indicación de las causas de exclusión. Dicha relación provisional se encuentra expuesta al público en los tablones de anuncios de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León, en la página Web de la Junta de Castilla y León Portal de Salud (<http://www.saludcastillayleon.es>) y en el Servicio de Información y Atención al Ciudadano (012).

Segundo.– Los solicitantes dispondrán de un plazo de diez días contados desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de la presente resolución, para formular alegaciones que se presentarán, preferentemente, en el registro del centro o institución sanitaria del que dependa la comisión de docencia a la que ha dirigido la solicitud.



Tercero.— Las alegaciones formuladas a la relación provisional de admitidos y excluidos se resolverán mediante Resolución del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en los mismos lugares y forma que la relación provisional que ahora se aprueba.

Valladolid, 18 de febrero de 2021.

El Director Gerente
de la Gerencia Regional de Salud,
Fdo.: MANUEL MITADIEL MARTÍNEZ